



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

COMUNICADO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN PRESENCIAL

SEGUNDA ETAPA - CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL

Los Comités de Contrato Docente de la UGEL 04, comunica a los docentes que se encuentran en el Cuadro de Mérito de la PN – UGEL 04, en mérito a la norma técnica aprobada mediante el Decreto Supremo N°022-2025-MINEDU y según lo dispuesto en la Resolución Directoral Regional N°00371-2026-DRELM, las precisiones para el proceso adjudicación de plazas vacantes, según detalle:

El proceso de adjudicación se realizará de manera **PRESENCIAL** en los siguientes horarios y lugares:

EBR Nivel Inicial

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/ePDuFef6qB7NL5er6>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	EBR Nivel Inicial	GRUPO 01 N°001 al 110	Apartir de las 09:00 a.m.	Auditorio Caynas Universidad Cesar Vallejo (UCV) Dirección: Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos 15314

EBR Nivel Primaria

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/ePDuFef6qB7NL5er6>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	EBR Primaria	GRUPO 01 N°001 al N°200	A partir de las 10:30 a.m	Auditorio Caynas Universidad Cesar Vallejo (UCV) Dirección: Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos 15314

Nota: por medidas de aforo se ha previsto convocar a los docentes del nivel inicial y primaria, según la cantidad de plazas vacantes publicadas.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04**EBR Nivel Secundaria – Comité 01**Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/V6p4WvWQNQPZxmF7>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	EBR Secundaria Matemática	Todos los postulantes aptos	A partir de las 08:30 a.m.	Auditorio de la I.E. 2100 "Juan Velasco Alvarado" Dirección: Jirón Bogotá Cdra 4 S/N - Comas
	EBR Secundaria Comunicación	Todos los postulantes aptos	A partir de las 09:30 a.m.	
	EBR Secundaria Ciencia y Tecnología	Todos los postulantes aptos	A partir de las 10:30 a.m.	
	EBR Secundaria Inglés	Todos los postulantes aptos	A partir de las 12:00 p.m.	

EBR Nivel Secundaria – Comité 02Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/CeX2SRDxbbfDawjy6>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	EBR Secundaria Arte	Todos los postulantes aptos	A partir de las 09:00 a.m.	Auditorio de la I.E. 2026 "Simón Bolívar" Dirección: Pasaje Elias Aguirre S/N MZ Ñ-2 Etapa II - Comas
	EBR Secundaria Desarrollo personal, Ciudadanía y cívica (DPCC)	Todos los postulantes aptos	A partir de las 09:40 a.m.	
	EBR Secundaria Ciencia Sociales	Todos los postulantes aptos	A partir de las 10:30 a.m.	

EBR Innovación Pedagógica / Educación FísicaUbicación: <https://maps.app.goo.gl/ePDuFef6qB7NL5er6>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	EBR Innovación Pedagógica	Todos los postulantes aptos	A partir de las 02:00 p.m.	Auditorio Caynas Universidad Cesar Vallejo (UCV) Dirección: Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos 15314
	EBR Educación Física	Todos los postulantes aptos	A partir de las 03:00 p.m.	

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Educación Básica Alternativa (EBA) / Educación Básica Especial (EBE) EBR Secundaria – Educación para el Trabajo (EPT)

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/t9LwTPEDsLuW3GyN7>

FECHA DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD / NIVEL	NUMERO DE ORDEN DE POSTULANTES CONVOCADOS	HORARIO DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
Miércoles 18/02/2026	Educación Básica Alternativa	Todos los postulantes aptos	A partir de las 08:30 a.m.	Auditorio de la Institución Educativa "Luis Braille" Dirección: Av. Maestro Peruano 340, Comas 15311 (al costado de la UGEL 04 - Sede Antigua)
	Educación Básica Especial	Todos los postulantes aptos	A partir de las 02:00 p.m.	
	EBR Secundaria Educación para el Trabajo (EPT)	Todos los postulantes aptos	A partir de las 02:30 p.m.	

Precisiones sobre el desarrollo del proceso de adjudicación:

- El proceso de adjudicación se realizará de manera presencial en los lugares y horarios establecidos.
- Por medidas de seguridad no podrán ingresar a las instalaciones menores de edad.
- Todos los postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) en físico.
- Iniciado el proceso de adjudicación, se llamará de acuerdo al orden de mérito “tres veces” de no estar presente en el horario establecido en el acto presencial de adjudicación, se dejará constancia de su no participación, no habiendo opción a reclamo, continuando con el cuadro de mérito.
- El postulante que no pueda asistir a la adjudicación puede nombrar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación (Artículo 22 del numeral 22.8 de la NT).
- El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en una única oportunidad adicional a la de su primera participación, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos, pudiendo postular a otra etapa u convocatorias realizadas por la DRE/UGEL. (Artículo 22 del numeral 22.9 de la NT).
- **Para la contratación de un postulante con vínculo laboral previo en condición de nombrado o contratado:**
 - (i) Conforme al artículo 40 de la Constitución Política del Perú ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, dicha disposición es concordante con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.



- (ii) El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado en cualquier régimen laboral), que postule a una plaza vacante en el procedimiento de contratación docente, puede acceder a una percepción adicional en los siguientes supuestos:
- a) Un contrato de hasta una jornada máxima de 21 horas pedagógicas, adicionales al primer vínculo laboral de cualquier régimen laboral.
 - b) Un contrato de hasta 30 horas pedagógicas, si el primer vínculo laboral en el sector educación no supera las 21 horas pedagógicas, o en cualquier otro régimen diferente que no supere las 21 horas cronológicas.

Para lo cual, debe presentar en el acto de la adjudicación dos cartas: una carta suscrita por el Director de la IE o el Jefe de recursos humanos de la entidad, donde se encuentra nombrado o contratado, y una carta del Director de la IE donde desea adjudicarse. En ambos casos, las cartas deberán elaborarse según el Anexo 19 de la presente norma, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año.

De ser modificado el horario o lugar de prestación de servicios en alguna de las entidades donde se encuentra nombrado o contratado, debe comunicar dicho cambio al Director de la IE donde fue adjudicado como vínculo laboral adicional y a la UGEL a fin de que evalúe la incompatibilidad horaria y de distancia

- iii) El Comité de Contratación debe verificar que la distancia entre los centros de trabajo sea razonable y posible de cumplir; así como, los horarios de trabajo no deben superponerse de tal modo que una jornada no afecte a la otra, incluso si ambos se desarrollan en la misma IE o UGEL. De lo contrario no procede la adjudicación.
- (iv) Excepcionalmente se permite dos adjudicaciones para la cobertura de las horas vacantes (bolsa de horas) señaladas en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la presente norma, las adjudicaciones serán otorgadas a un mismo postulante que no tenga otro vínculo laboral en un mismo acto de adjudicación, siempre que ésta no exceda en su sumatoria general la jornada de treinta (30) horas pedagógicas.

El requisito adicional para que se configuren la excepción a la prohibición de doble percepción de ingresos, es la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia, entre las adjudicaciones. De detectarse el incumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral no procede adjudicar al postulante o la emisión de la resolución que formaliza el contrato. En caso el incumplimiento de esta disposición se detecte cuando el profesor contratado cuente con vínculo vigente será pasible de ser declarada nula la resolución que formalizó su contrato. (Artículo 20 del numeral 20.4 de D.S. N°022-2025-MINEDU).

Comas, 17 de febrero de 2026.

Atentamente,

**Comité de Contrato Docente
Unidad de Gestión Educativa Local 04**